

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 007 -2022-100-EPS TACNA S.A.

Tacna,

30 JUN 2022

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad al artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 127-2020-VIVIENDA, se establece el plazo máximo para presentar el INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO; la norma establece que el Directorio tiene como plazo máximo para aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo hasta el último día hábil del mes de junio de cada año, bajo responsabilidad, correspondiendo efectuar la aprobación del mencionado informe, a partir del año 2022;

Que, con Resolución Ministerial N°127-2020-VIVIENDA en el Artículo N°2.2 dispone que el periodo a evaluar por parte de las EPS'S corresponde al año inmediatamente anterior. Los resultados obtenidos deben recogerse en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y deben contar con la Aprobación del Directorio.

Que, mediante Acuerdo de Directorio N°01-24-2022, tomado en Sesión Ordinaria de Directorio N° 24, celebrada el 30 de Junio de 2022, se aprobó el Informe Anual de Gobierno Corporativo del periodo 2021 de la EPS TACNA S.A.

Que, estando conferidas en el Estatuto Social de la EPS TACNA S.A. con el V° B° de la Gerencia Administración y Finanzas, la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina de Planeamiento.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe Anual de Gobierno Corporativo periodo 2021 de la EPS TACNA S.A.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Gerente General tome las acciones necesarias para la implementación , además deberá poner en conocimiento a la Junta General de Accionistas el presente informe que forma parte integrante del acto resolutivo, remitirlo al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su aprobación.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR la difusión en el Portal Web la presente Resolución e Informe, a Comunicación Social y la Oficina de Tecnologías de la Información de la EPS TACNA S.A.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE


DR. JESUS AMADEO OLIVERA CACERES
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
EPS TACNA S.A.